

DIARIO DE CORDOBA

PERIODICO INDEPENDIENTE. DECAÑO DE LA PRENSA CORDOBESA

Suscripción (Pago adelantado): En Andalucía, 6 ptas. trimestre.—Resto de España, 750.—Extranjero, 15.—Número suelto: DIEZ céntimos.

DIRECCION:
REDACCION
Conde de Cárdenas, 18

ADMINISTRACION
IMPRESA
García Lovera, núm. 20

APARTADO N.º 60

TELÉFONO N.º 1248

DIRECCION TELEGRAFICA:

DIARIO

DIARIO DE LA MAÑANA, ULTIMAS NOTICIAS DE LA MADRUGADA

FRANQUEO
CONCERTADO

UN INTERESANTE ESCRITO DE LA CAMARA DE LA PROPIEDAD URBANA

Al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

La Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de esta provincia, con la representación que le confiere el Reglamento orgánico de su funcionamiento, comparece respetuosamente ante V. E. y como mejor proceda exponer: Que por disposiciones emanadas de V. E. se están realizando visitas de inspección en los edificios de la capital para determinar si se ajustan en su construcción y estructura a las reglas higiénicas señaladas en la R. O. de 9 de Agosto de 1923, cuya aplicación estricta y urgente se exige en la actualidad a los propietarios interesados, y ante el copioso número de reclamaciones y quejas expuestas a la Cámara por sus asociados, que se consideran gravemente perjudicados con el orden recibida conminándoles para efectuar en plazos perentorios las reformas indicadas en las respectivas comunicaciones, considera esta Corporación hallarse en las siguientes razones opuestas a la exigencia municipal.

Sea la primera la imposibilidad material y legal de hacer determinadas obras tales como elevación de techos o apertura de ventanas, en el caso frecuentísimo de que tales reformas impliquen la constitución de forzosa servidumbre sobre predios contiguos, cuyos propietarios, usando de un legítimo derecho reconocido en las leyes civiles vigentes, se nieguen a aceptar una disposición que altere fundamentalmente la quietud y pacífica posesión de sus fincas, sin que pueda obligarse a soportar un nuevo estado de cosas perjudicial para sus intereses. Abundan en Córdoba las casas cuyos pisos se mezclan y enclavijan de modo que siendo la planta baja de un dueño, la superior, que en ella descansa, pertenece a otro. Ocurre que la primera no tiene la altura mínima señalada en la R. O. de referencia, pero sí la tiene y aún la sobrepasa la segunda. ¿Cómo podrá el dueño de aquella elevar la techumbre sin obligar a éste a que levante la suya, modificando radicalmente su propiedad, forzándole a una obra que no necesita efectuar? ¿Si el propietario del piso superior se niega a conceder su autorización y sufragar los cuantiosos gastos de una reforma para él innecesaria y perturbadora, habrá de incurrir en responsabilidad el subyacente, de cuya voluntad sola no depende la resolución del conflicto? Es la inmediata e inevitable colisión de derechos e intereses daría lugar a una cantidad sorprendente de litigios judiciales, de larga y enojosa tramitación, al fin de los cuales, vencido con exceso el plazo fijado, la obra quedaría sin hacer y V. E. aparecería como promotor de disturbios y renidas enemistades en el seno de la familia ciudadana cuyo orden, armonía y mutua confianza está obligado a mantener y desarrollar en favor del progreso moral y cívico de los habitantes. Igualmente consideraciones podrían aplicarse en los casos en que se pretenda abrir huecos en muros limitativos de predios colindantes, agravado en ocasiones con la insuperable dificultad de que el único sitio posible para ello afecte, no a un patio, sino a otra habitación medianera.

Otra razón de indudable valor es la falta de medios económicos para realizar las obras exigidas, o la desproporción enorme entre el gasto obligado y la renta que produzca el inmueble. Son muchísimos los propietarios de fincas modestas, las más necesitadas, por su pequeñez o su remota antigüedad, de radicales reformas higiénicas, que carecen de reservas monetarias para atender a ellas. Con harta dificultad, restando céntimo a céntimo del escaso ingreso que el trabajo proporciona, pueden, cuando pueden, pagar la interminable serie de contribuciones, impuestos y gabelas que pesan sobre su pobrísima hacienda. Demostraría una extraña ignorancia o una temeraria mala fe quien negara este hecho evidente y, siendo así, si la mayor parte de los propietarios no tiene con qué acometer reformas costosas, sería crueldad inútil e injusticia manifiesta obligarles a realizar imposibles. En el mismo plano deben ser considerados aquellos otros cuyas propiedades no rentan lo bastante para enjugar con su producto el gasto que ahora se les quiere imponer. Necesitarían largos años de amortización para equilibrar su economía, tan respetable y digna de apoyo y defensa como la general y pública, y no parece que V. E. tenga entre sus fines el de arruinar al contribuyente, secando las fuentes de su propia existencia. En la conciencia de todos está que la inmensa mayoría de los propietarios cordobeses son de posición modesta: profesionales, empleados, obreros, que a fuerza de trabajo, de absurdas economías, de paciencia heroica, han

logrado tener hogar propio, para quienes el desembolso de una suma algo mayor que la ordinaria en su vida cotidiana, significa la necesidad de enagenar o hipotecar los bienes tan angustiosamente adquiridos, el retorno a una lucha donde la higiene moral ha de sufrir mayores y más deplorables quebrantos que la higiene física.

Peró aún hay otra circunstancia adversa al propósito de saneamiento rápido de las viviendas. Para cumplir exactamente las disposiciones de esta índole, es absolutamente necesario, por exigirlo así la seguridad de sus habitantes y la naturaleza misma de la obra: colocación de andamios, espacio en que se muevan los trabajadores, almacenamiento y manipulación de materiales, etc. De una parte el decreto de 29 de Diciembre de 1931 considera prorrogados obligatoriamente para los propietarios y a voluntad de los inquilinos, por tiempo indefinido, los contratos de arrendamiento vigentes y caducados, y según sus preceptos, no puede entablarse el desahucio de ningún inquilino, a no ser por motivos taxativamente expresados, sin relación alguna con la salubridad de las viviendas. Solamente cuando una finca se declare ruinosas, después de un largo juicio contradictorio y de una subsiguiente contienda judicial, podrá lanzarse al arrendatario, previa una importante indemnización; pero el hecho de adolecer de ciertos defectos higiénicos, no es indicio de ruina y, por tanto, no puede basarse en aquella declaración el desahucio, preciso para remediarlo convenientemente; de modo que el dueño de una casa, compelido por la autoridad municipal para efectuar obras especiales, tropezará con la resistencia del inquilino a desalojar la vivienda y se encontrará, según la vulgar pero expresiva comparación, entre el martillo y el yunque, de donde sólo podrá sacarle y acaso no siempre el pago de una fuerte indemnización, es decir: otro extraordinario dispendio que apriete el dogal de su economía.

Mas en el supuesto caso de que no surgieran complicaciones de esta índole, suposición inadmisible por cuanto ya se han producido, como quiera que son numerosas las casas que habrán de ser desalojadas, ¿se ha previsto y dispuesto albergue adecuado, "higiénico" y suficiente para los centenares de familias que deben abandonar sus actuales viviendas? Por que no es de suponer que se les recomiende la habitación de chozos y cobijos en los alrededores de la ciudad, en tanto que se realizan las obras ordenadas. De algún modo habrá que proveer de habitación a quienes, impulsados por la simultánea reedificación de tantos inmuebles, tengan que abandonarlos sin poder guarecerse en otro alguno, puesto que no abundan locales desahuciosos del tipo de renta proporcionado a la mayoría de las familias condenadas a un exodo inespantado e inmediato. Y se ha calculado además el perjuicio que se ocasionará a los arrendatarios de fincas objeto de desalojo, obligados a efectuar, por su parte gastos extraordinarios e imprevistos con motivo de sus mudanzas?

La suscita exposición de los problemas planteados por la disposición municipal no implica desconocimiento de las poderosas razones en que se funda. Repetidas veces ha clamado esta Cámara contra la subsistencia de edificios inadecuados para viviendas y de las vías públicas indignas de un pueblo medianamente civilizado. Ciertamente que unas y otras deben desaparecer o transformarse rindiendo homenaje al progreso científico y artístico, acomodándose a las exigencias de la vida ciudadana más rica hoy en actividades sociales que en la época en que fueron construidas; pero del reconocimiento de la necesidad de reformas inexcusables a la ejecución fulminante y en masa de todas las que son precisas, media un abismo que sólo puede salvarse resolviendo previamente los enunciados problemas. Los errores acumulados en el transcurso de los años no sólo por los propietarios, sino también por los Ayuntamientos que autorizaron la construcción y utilización de casas defectuosamente higiénicas, no pueden corregirse fácilmente, de un modo racional y completo, en un plazo perentorio. Hace falta mucho tiempo para enmendar acertadamente y de un modo definitivo la enorme cantidad de graves imperfecciones que tiene la ciudad y a esta labor, beneficiosa para todos, debe contribuir V. E., juntamente con la propiedad urbana, dando las máximas facilidades para la ejecución de obras y completándolas, por su parte, con la urbanización de la ciudad allí donde todavía no ha llegado la obligada intervención mu-

municipal más que en su aspecto fiscal, pero nunca bajo formas de protección y beneficio. Porque reviste apariencias de ofensivo sarcasmo que habiendo sido el Municipio, con su licencia o con su indiferencia, cómplice del estado actual de cosas, pretenda descargar todo el peso de la culpa sobre los contribuyentes y sin hacer nada en su propia justificación espera del esfuerzo aniquilador de aquellos el remedio inmediato de tanto desahucio.

Además de las anteriores consideraciones, cuya justicia resalta inclinándose el ánimo a estimar procedente la reforma de la orden municipal referente al saneamiento de viviendas, es preciso exponer otro examen confirma plenamente la anterior consecuencia.

La R. O. de 9 de Agosto de 1923 en que tiene su origen la cuestión planteada es complementaria del Reglamento provisional de 8 de Junio de 1922 para la aplicación de la ley de Casas Baratas de 10 de Diciembre de 1921; de modo que su preceptos han de ajustarse a las normas señaladas en dicho Reglamento para todos los efectos que guardan relación con la salubridad de las viviendas. El capítulo XIII del referido cuerpo legal establece el procedimiento que debe seguirse para la clasificación sanitaria de las casas y, con él a la vista, hay que reconocer que se ha infringido fundamentalmente de modo especialísimo los artículos 389 y siguientes, donde se previene la obligación de conceder a los propietarios interesados un plazo para examinar y discutir el proyecto de obra que se les exija realizar, con derecho a entablar los recursos que correspondan y la de notificar la resolución definitiva a los inquilinos, cuyo desalojo se encomienda al Municipio, previa la habilitación de nuevas viviendas a donde puedan trasladarse.

Las órdenes hasta ahora circuladas no indican que la Junta de Casas Baratas, llamada a intervenir en estas cuestiones haya tenido esta función: no se ha dado cuenta a V. E. de las denuncias formuladas, ni consta que del acuerdo recaído se haya dado traslado al ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión; no se ha formado ni presupuestado los planes de obras, detalle que se omite en las notificaciones; no se han expuesto, para cada caso, durante los veinte días reglamentarios en la Secretaría municipal, ni se advierte a los interesados del derecho que les asiste para oponerse a la propuesta que se les haga; pero en cambio se les fija un plazo arbitrario para cumplimentar las órdenes expedidas, contrariamente al de dos meses que para empezar las obras señala la ley.

La extensión del articulado no permite hacer en este escrito un análisis minucioso de cada una de las contravenciones observadas; pero basta este breve apuntamiento para deducir que en tan importante y delicado asunto, donde tantos respetables intereses se debaten, se ha prescindido de la ley, omisión injustificable que por sí sola debe producir la anulación de las actuaciones emprendidas.

Contrastando con la omisión de preceptos legales ineludibles, se ha establecido un arbitrio sobre las casas que adolecen de defectos higiénicos, conminando a los propietarios interesados con la exacción del mismo, si a la terminación del plazo concedido para ejecutar las obras que se les ordenan, no lo hubiesen efectuado.

Se ha pretendido fundamentar dicha exacción, según consta en la Ordenanza número 50, letra B, del vigente presupuesto municipal, en el artículo 331 del Estatuto Municipal, en relación con el 31 del Reglamento de Hacienda y los 16 y 18 del de Sanidad municipal. Solamente forzando el recto sentido de estas disposiciones y enturbiando la claridad de su redacción, ha podido cometerse el error de atribuirles autoridad para apoyar en ellas una imposición a todas luces impropcedente.

Prescribe la primera de las citadas que el establecimiento de arbitrios con fines no fiscales "deberá ser motivado" y en el acuerdo relativo a ellos "se expresará el fin que se persigue" y la razón en cuya virtud se recurre a este medio para realizarlo. El artículo 31 del Reglamento de Hacienda municipal establece que tales arbitrios sólo podrán imponerse "para limitar o amoldar fraudes, mixtificaciones o adulteraciones en la venta de artículos de primera necesidad, o resistencias al cumplimiento de ordenanzas de policía urbana o de otras disposiciones en materia sanitaria", etcétera y, finalmente, los artículos del Reglamento de Sanidad que se aducen marcan una limitación muy recomendable, evitando prudentemente todo criterio de excesiva amplitud del arbitrio, diciendo que, a los efectos del pago del arbitrio de que se trata, se incluirán aquellos edificios "que adolezcan de defectos faci-

les de corregir" previa denuncia del inspector y aprobación del remedio por la Junta municipal de Sanidad, hasta tanto que, no se lleven a cabo por los propietarios las obras que en la hoja sanitaria se determinen donde resulta que cuando las obras recomendadas no sean fáciles de ejecutar, no pueden gravarse las fincas defectuosas; pero esta facilidad ha de regularse necesariamente desde el doble aspecto técnico y económico, de modo que no perjudique ni perturbe seriamente la economía del propietario ni el uso de la finca por el inquilino.

Examinadas las transcritas disposiciones, aunque se quiera inclinar el ánimo en un sentido manifiestamente favorable a las pretensiones municipales, es imposible encontrar en ellas resquicio alguno por donde se esfumen y escapen los terminantes preceptos de la ley de 10 de Diciembre de 1921 que conserva todo su vigor y eficacia, aunque haya sido lastimosamente olvidada e injustamente preferida al formular la ordenanza de este arbitrio, y a la cual es preciso volver la atención en todos y cada uno de los casos particulares que motivan este escrito, porque es de estricta justicia conceder a los interesados los medios de defensa que aquella les reconoce.

Todavía resalta más la poca estimación que han merecido los intereses de los propietarios, fijándose en este detalle: las casas que actualmente hay en el término municipal de Córdoba son alrededor de diez mil. De ellas se han inspeccionado, según consta por las hojas cursadas por conducto de esta Cámara a los interesados, solamente cuatrocientas quince desde el día 8 de Mayo hasta la fecha, resultando un promedio de nueve revisiones diarias, incluyendo los días inhábiles. Harán falta, pues, más de tres años para completar la estadística sanitaria y en este largo periodo de tiempo se dará la injusticia y evidente falta de equidad de que cuando las últimas fincas se incluyan en el padrón y sus dueños empiecen a pagar el arbitrio, los primeros llevarán más de tres años tributando sin que ninguna razón justifique esta desigualdad. Cier to es que por alguna parte ha de empezar la inspección sanitaria en la imposibilidad de hacerla de una sola vez y en la misma fecha, pero esta verdad no debe servir de excusa ni de baluarte para amparar en ella una irritante división de contribuyentes en varias categorías de penalidad o de privilegio, adscribiendo a una a los propietarios de las fincas que se considere hoy afectas al arbitrio y a otra a los de las casas que se relacionen al cabo de uno o de varios años.

Por todo lo expuesto, la Cámara recurrente solicita a V. E. que se sirva ordenar la suspensión de las órdenes circuladas referente a la higienización de las viviendas, en tanto que se estudian y resuelven las dificultades que ofrece en la práctica su exacto cumplimiento, ajustando en todo caso, al citado Reglamento de 8 de Julio de 1922 el procedimiento que haya de seguirse para realizar las reformas convenientes a la salubridad de la población.

Lo que por ser de justicia espera merecer de la rectitud de V. E. y pide en Córdoba a 23 de Junio de 1934.—El Presidente, Juan Peinado.—El Secretario, Antonio González Soriano.

GOBIERNO CIVIL

Visitas
Ayer recibió el señor Gardóqui Urquía en su despacho oficial las siguientes visitas:

Alcalde de Hinojosa del Duque, una Comisión de obreros metalúrgicos y tra de campesinos, don Manuel Enriquez Barrios y el Comité ejecutivo del partido socialista.

MANIFESTACIONES DEL GOBERNADOR

El gobernador señor Gardóqui recibió ayer a los periodistas y les manifestó que había leído en un periódico una carta firmada por varios individuos que se encuentran en la cárcel protestando contra el hecho de que se le retenga en prisión, no obstante haber dicho la mencionada autoridad que habían sido puestos en libertad todos los presos gubernativos.

Con referencia a estos casos—continúo diciendo—me interesa hacer constar que he puesto en libertad a todos los individuos que habían sido detenidos con motivo de la pasada huelga de campesinos y que estaban a mi disposición, y que los firmantes de la carta se encuentran presos por otras causas. He pedido informes de todos ellos y tan pronto como los reciba los daré a conocer.

Terminó diciendo que había entregado un donativo de quince pesetas a tres obreros parados y otro de 25 a la casa del Niño.

POR TELEGRAFO Y TELEFONO

Información de la tarde

EL CONSEJO DE MINISTROS SE REUNIO EN LA PRESIDENCIA Y DELIBERO ACERCA DE LA SITUACION POLITICA Y DE LOS DEBATES PARLAMENTARIOS. EN PAMPLONA UNA BANDA DE PISTOLEROS ASALTO LA SUCURSAL DEL BANCO HISPANO AMERICANO, SIENDO CAPTURADOS SEIS DE ELLOS, QUE FUERON HERIDOS POR LA FUERZA PUBLICA

Madrid

CONSEJO DE MINISTROS

A las diez de la mañana se reunió el Consejo de ministros en la Presidencia.

A las dos de la tarde salieron los ministros, sin que ninguno de ellos hiciera manifestaciones a los periodistas.

El señor Estadella facilitó la siguiente nota:

Los ministros estuvieron reunidos en Consejo, en el Palacio de la Castellana, desde las diez y media de la mañana hasta la una de la tarde.

Antes de entrar en el despacho de los asuntos que figuraban en el orden del día tuvieron un cambio de impresiones sobre temas políticos y marcha de los debates parlamentarios.

Se acordó instruir un expediente para ver si procede conmutar la pena de muerte impuesta a tres condenados por la Sala sexta del Supremo y solicitar de dicho Tribunal el informe a que se refiere el artículo 102 de la Constitución.

El ministro de Trabajo dió cuenta de las impresiones recogidas en la reciente Conferencia internacional del Trabajo, de Ginebra y de las deliberaciones que tuvieron lugar.

Expresó también su agradecimiento por las atenciones que los delegados de los distintos países habían tenido con los delegados españoles, los que por su competencia y actividad desplegada tanto en el seno de las Comisiones como en las reuniones plenarias, jugaron importante papel.

A propuesta del ministro de Trabajo se acordó conceder condecoraciones a varias personas destacadas de dicha Conferencia.

Fueron despachados, entre otros, los siguientes asuntos:

PRESIDENCIA: Concediendo a la Universidad Central una representación en la Comisión que estudia el problema del carburante nacional. Con ello se accede a la petición formulada por dicha Universidad, que ha propuesto para dicha representación al catedrático de Química don Luis Bermejo.

ESTADO: El ministro informó de diferentes asuntos de su departamento.

JUSTICIA: Nombramientos de magistrados de varias Audiencias.

MARINA: Autorizando al ministro para presentar a las Cortes un proyecto de ley modificando la disposición transitoria de la del 26 del actual por la que se concede la continuación en el servicio a los marineros de primera clase.

INSTRUCCION PUBLICA: Decre-

to aumentando un vocal al Patronato del Museo del Prado y nombrando para dicho cargo a don Pedro Besouqui.

Se aprobó la nueva redacción del artículo 76 del Estatuto de la Universidad autónoma de Barcelona.

Autorizando al ministro para presentar a las Cortes un proyecto reformando la ley de propiedad intelectual.

Reconociendo oficialmente la existencia de la Comisión de Mutualidad escolar, mixta, de Instrucción Pública y Previsión que funciona en el Instituto Nacional de Previsión y que sustituye para todos los efectos a extinguir a la Comisión Nacional de Mutualidades escolares.

TRABAJO: Se acordó publicar el nuevo reglamento, modificado, del Consejo Nacional de Trabajo.

La minoría socialista

En una de las Secciones del Congreso se reunió esta mañana la minoría socialista.

Terminada la reunión, el señor Lamóneda dijo a los periodistas que se habían dedicado a examinar artículo por artículo el Reglamento de la Cámara.

La Comisión de Presupuestos

También se reunió en el Palacio de las Cortes la Comisión de Presupuestos.

El presidente señor Villanueva manifestó que la Comisión aprobó el artículo de la ley de presupuestos, incluida la emisión de 500 millones de pesetas en títulos de la Deuda, que se hará a tipo no inferior al cinco por ciento.

Provincias

SAN SEBASTIAN

UNA BANDA DE PISTOLEROS ASALTO EL BANCO HISPANO AMERICANO DE PAMPLONA Casi todos los atracadores fueron heridos y capturados por la Guardia civil

San Sebastián. Acaban de recibirse noticias de haber sido asaltada por una banda de pistoleros la Sucursal del Banco Hispano Americano de Pamplona.

Se sabe que acudieron inmediatamente fuerzas de la Guardia civil y migueletes, que sostuvieron un vivo tiroteo con los atracadores hiriendo a seis de ellos, que fueron capturados.

Parece que resultaron heridos otros dos, que consiguieron escapar.

Según los datos recibidos, todos individuos que formaban la banda habían ido de esta capital.

Se ignora más detalles

DE LA PROVINCIA

Detenidos

La Guardia civil de Villaviciosa ha detenido a José Godoy García (Chimenea) que estaba reclamado por el Juzgado y la de Baena a José Rioja Cañadillas, individuo de malos antecedentes, que está incurso en la ley de Vagos y Maleantes.

Varios heridos en un accidente automovilista

En la carretera de Cuesta del Espino a Málaga y a dos kilómetros de distancia de Monturque, chocó contra un árbol el vehículo de tracción mecánica de matrícula de Madrid número 25232, propiedad del vecino de Cabra Antonio Hurtado, que iba conducido por el chófer Nicolás Malagón Roldán.

A causa del accidente resultaron los siguientes heridos:

Francisco González Armero, contusiones en la cara, leve; Nicolás Malagón, fractura de una costilla, leve; Carlos Ruiz Moreno, herida en la región mastoidea izquierda y otra en la superciliar del mismo lado, leves; un individuo llamado Alfredo, cuyos apellidos se ignora, herida en la región costal izquierda de quince centímetros de longitud que le interesa la piel y el tejido celular, otra en la

región temporal izquierda y otra en el párpado del mismo lado; de pronóstico reservado; Juan González Corpas, fractura de la clavícula derecha, leve, y los niños Manuel y Araceli López, que sufren magullamiento general, de pronóstico reservado.

Todos son vecinos de Cabra, a donde fueron trasladados después de ser asistidos en Monturque.

Una reyerta

Comunican de Almodóvar que en el Pantano de la Breña entablaron reyerta varios individuos, resultando heridos José Bemúdez González, de un palo en la cabeza y Ricardo Frutos García, de dos heridas de arma blanca, leves, que les fueron causadas por Eulalia Álvarez Sanz.

Todos los contendientes fueron detenidos por la Guardia civil.

Los autores de una agresión

La benemérita de Montilla ha detenido a Antonio Blanco Luna y a su hijo Francisco, autores de la agresión cometida días pasados en la persona de José Collado Delgado, que resultó herido.

Lo más interesante

de nuestras estilográficas es que garantizan en absoluto
Librería Luque. Gondomar, 17

POR TELEGRAFO Y TELEFONO

INFORMACION DE LA MADRUGADA

Madrid

El partido radical no amparará la crisis parcial que se anuncia

Al llegar el señor Lerroux al Congreso los periodistas le hablaron de los rumores que habían circulado relativos al planteamiento de una crisis parcial en la que saldrían del Gobierno los señores Salazar Alonso y Estadella.

Don Alejandro dijo que esa crisis parcial u otra análoga no sería amparada por el partido radical.

—Parece —se le dijo luego— que en el problema catalán hay paz.

—Sí, pero ya verán ustedes cómo se trata de revolver algo.

El pacto del Mediterráneo

Los informadores preguntaron al señor Rocha si era cierta la noticia publicada en algunos periódicos afirmando que en breve se firmará un pacto entre las potencias del litoral Mediterráneo para asegurar la paz.

El señor Rocha contestó que no tenía conocimiento de ese asunto, pero que en el caso de que eso fuera cierto, España estaría dispuesta a firmar ese compromiso.

Los suplicatorios para procesar a Primo de Rivera

En la sesión de hoy se pondrá a

discusión un dictamen denegando el suplicatorio pedido para procesar al señor Primo de Rivera por la celebración de una reunión ilegal y otro concediéndolo para que se le procese por tenencia ilícita de armas.

Una gestión del socialista Manso en favor de los campesinos procesados

El diputado socialista señor Manso visitó ayer al jefe del Gobierno para exponerle el caso de más de cinco mil obreros campesinos que fueron procesados durante la huelga por cometer agresiones de escasa importancia y que van a ser juzgados por los Tribunales de Urgencia que los condenará seguramente a la pena de un año, ocho meses y un día de prisión.

El señor Samper prometió al señor Manso ponerse al habla con el fiscal de la República para ver la que se puede hacer en favor de dichos obreros dentro de lo que disponen las leyes de Justicia.

El monumento a don Jacinto Benavente

Firmada por todos los sectores de la Cámara ha sido presentada a la Mesa del Congreso una proposición de ley pidiendo que el Estado contribuya a la suscripción abierta para erigir un monumento en Madrid a don Jacinto Benavente.

CONGRESO

Comienza la sesión a las cuatro. En el Banco azul el señor Villalobos.

Prosigue la discusión del presupuesto de Instrucción Pública.

El señor Armiño mantiene el voto que presentó en la sesión anterior pidiendo la supresión de la partida para los Consejos regionales de Enseñanza de Cataluña.

El señor Estelrich defiende dicha consignación.

Interviene el ministro que explica las funciones delegadas que tiene Cataluña en dichos Consejos.

También manifiesta que en el Consejo de ministros se tomó el acuerdo de proceder a la reforma de la enseñanza en la Universidad autónoma de Barcelona.

El señor Pavón, populista, explica el voto de su minoría.

Dice que no son contrarios a que sigan rigiendo dichos Consejos, pero con la condición de que estén controlados por el Estado.

En vista de esto el señor Armiñán retira el voto.

Don Romualdo de Toledo defiende otro pidiendo la sustitución de la consignación para la sustitución de la enseñanza religiosa.

Varios diputados explican su voto. El señor Ibáñez dice que ha fracasado la sustitución de la enseñanza religiosa por el sectarismo con que se iba a hacer.

Expone el perjuicio que se ha causado a la enseñanza con la supresión de los colegios de jesuitas y aboga por la reorganización de la segunda enseñanza.

La minoría populista dice que no está del todo conforme con el voto del señor Toledo.

Intervienen brevemente los señores Armiño y Maeztu y se rechaza el voto por 118 contra 42.

También es rechazado otro del señor Pérez Díaz.

El señor López Varela defiende una enmienda proponiendo la reorganización de las Inspecciones de primera enseñanza.

El señor Alonso Zapata, socialista, protesta contra el hecho de que no se le hayan dado facilidades a su minoría para presentar una enmienda pidiendo el reconocimiento de quinientos para el Magisterio primario.

El presidente levanta la sesión a las ocho y cuarenta y cinco para reanudarla a las diez y media.

Asisten pocos diputados.

Continúa la discusión del presupuesto de Instrucción Pública.

El señor Suárez de Tangil se muestra conforme con la enmienda del señor López Varela.

El señor Villanueva defiende el dictamen y dice que los seis millones que figuran para aumento de haberes en el Magisterio serán bien distribuidos.

Se entabla un largo debate al final del cual es rechazada la enmienda.

El jefe del Gobierno leyó el proyecto de ley solicitando autorización para legislar por decreto en lo que se refiere al asunto de Cataluña.

El presidente propuso que se prorrogara la sesión hasta que quedara aprobado el presupuesto de Instrucción y los socialistas y otros sectores de la Cámara se opusieron tenazmente, alegando que había que discutirlo detenidamente.

Continuó la discusión y fueron rechazadas numerosas enmiendas al capítulo primero.

El presidente levantó la sesión a la una y cuarto.

EL PROYECTO DE LEY LEIDO POR EL JEFE DEL GOBIERNO

El señor Samper entregó a los periodistas una nota conteniendo los acuerdos tomados por el Gobierno en relación con el pleito de Cataluña y que en líneas generales son los mismos a que se había referido el señor Martínez de Velasco.

También facilitó copia del proyecto de ley que había leído en el salón de sesiones y que está redactado en la siguiente forma:

“El presidente del Consejo de ministros que suscribe de acuerdo con el propio Consejo somete a la aprobación de las Cortes el siguiente proyecto de ley:

Artículo único: Se autoriza al Gobierno, de acuerdo con el artículo 61 de la Constitución para legislar por

decreto con sujeción a las siguientes bases:

Adopción de disposiciones para dar efectividad a la delimitación y regulación de competencias entre el Estado y la región autónoma, a fin de que el Parlamento catalán y el Gobierno de la Generalidad puedan elaborar, promulgar y publicar una nueva ley de contratos de cultivos con sujeción estricta a los preceptos de la Constitución y del Estatuto.

EN GOBERNACION

Nombramiento de gobernadores civiles. Detención de uno de los asesinos del general Berenguer y de los dos atracadores que se fugaron de Pamplona

En Gobernación fue facilitada esta madrugada la siguiente lista de nuevos gobernadores:

- Alicante: Don Antonio Vázquez Limón.
- Almería: Don Enrique Peiró.
- Granada: Don Francisco de Paula Duelo.
- Huesca: Don Pedro Pílon.
- Logroño: Don Antonio Fernández Menarquez.
- Lugo: Don Artemio Precioso.
- Orense: Don Simeón Ibars.
- Oviedo: Don Fernando Blanco.
- Toledo: Don José Morlecín.
- Zaragoza: Don Julio Otero.
- Delegado de Melilla: Don Leopoldo de Miguel.
- León: Don Eduardo Estévez.

El ministro manifestó a los periodistas que el gobernador de Navarra le comunicaba que en Huarte-Araquil había sido detenido uno de los asesinos del general Berenguer y que en el monte de San Cristóbal, detuvieron la Guardia civil los guardias de asalto y los soldados del fuerte allí establecido a dos atracadores que habían intervenido en el asalto a la Sursural del Banco Hispano Americano de Pamplona y que fueron los únicos que consiguieron fugarse.

PRUEBE V. LOS CHOCOLATES VIRGEN de los REYES SON LOS MEJORES

Provincias

PAMPLONA

NUEVOS DETALLES DEL ASALTO A LA SUCURSAL DEL BANCO HISPANO AMERICANO

Pamplona. Ayer en las primeras horas de la mañana siete individuos provistos de pistolas penetraron en la Sursural del Banco Hispano Americano establecida en el Paseo de Sarriate y encañonaron a los empleados.

Para amedrentarlos un pistolero hizo un disparo en el interior del edificio.

Los sujetos de referencia se dirigieron a la caja y se apoderaron de 40.000 pesetas.

Acudió un guardia municipal que hizo uso de la pistola.

Los atracadores dispararon también contra él y consiguieron escapar.

Dos de ellos quisieron huir en un automóvil que los esperaba pero el guardia municipal de un disparo reventó un neumático del coche y entonces se fugaron a pie.

Los cinco restantes fueron perseguidos por la Guardia civil y la policía.

Entre los atracadores y la fuerza se cambiaron muchos disparos.

Se consiguió capturar a tres, dos de los cuales estaban heridos.

Los guardias de asalto detuvieron en las afueras de la población a otros dos.

Solamente lograron escapar los que intentaron fugarse en el automóvil que se internaron en las huertas, pero se confía en capturarlos.

A los detenidos se les ocupó el dinero robado.

A consecuencia del tiroteo resultaron heridos un anciano y un niño.

La banda de atracadores había llegado de San Sebastián.

Antes de comprar tejidos consulte nuestros precios y vea nuestros grandes surtidos.

ALMACENES HIERRO ARAGON

LEON

Explota una bomba en la torre de una iglesia

León. Comunican de Toral de Pado que en la torre de la iglesia hizo explosión una bomba causando daños de importancia.

También se intentó quemar el templo. Creyé que se trata de una venganza contra el cura párroco.

GRANADA

Fenómenos sísmicos

Granada. El sismógrafo de La Cartuja ha registrado un terremoto a 2.000 kilómetros de distancia y otro a 6.314.

ALICANTE

DOS MALHECHORES QUE ERAN CONDUCTIVOS POR LA GUARDIA CIVIL FUERON MATADOS A PALOS Y HACHAZOS

Elche. El martes al anochecer en el partido rural de Balla Bajo fueron matados por el vecindario a palos y hachazos dos individuos que habían asaltado varias casas.

Dichos sujetos habían penetrado el día anterior en una casa de campo habitada por el matrimonio Manuel Agulló y María Esclapés.

HOTEL DE LA PLAYA

CADIZ

INAUGURACION 1.º DE JULIO

RELOJES DE ORO DE LEY. 18 QUILATES, DESDE 50 PTAS. EN CASA TIENDA

Liquidación a precio de costo, de Joyería, Relojería e infinidad de artículos. Aproveche esta oportunidad. TIENDA, PLAZA DE LA REPUBLICA

Carta del extranjero

La Exposición Colonial de Oporto

No quisiera yo hablar o mejor, escribir, sobre la Exposición Colonial de Oporto, para que no se pueda suponer que se trata de un reclamo, más o menos disimulado. Esto de las Exposiciones ya sean nacionales o internacionales o coloniales se presta a la suposición fácil de que el cronista o panegirista anda buscando un ingreso a base de su propaganda. Y es lamentable tal creencia porque nada hay tan interesante desde el punto de vista de la crónica y del patriotismo, como los grandes certámenes que hoy se están llevando a cabo casi en todas las naciones y que son casi el heraldo y la base del desenvolvimiento de los pueblos.

Ahora mismo celebra Portugal una magna Exposición Colonial digna de ser visitada por todo el mundo. Para mí, más que el hecho material de las instalaciones que, aún estado bien, no son nada del otro jueves, ni nada que no se haya hecho ya en Wehrtheyen en 1926 y en París, durante la última Exposición Colonial, es digno de encomio, de admiración, el hecho espiritual que encarna el extraordinario certamen. Por él se aprecia con toda su intensidad la formidable obra colonista del pueblo portugués. Africa, Asia y Oceanía, los continentes en los que se alza el pabellón portugués, están aquí, en Oporto, como heraldo demostrativo de la extensión del espíritu de este gran pueblo que no ha perdido ni perderá su capacidad colonista, la que le ha valido ese poderoso Imperio que aún puede ostentar orgulloso a la faz del mundo, mientras nosotros los españoles tenemos que avergonzarnos cuando se habla de colonias.

Los organizadores del certamen han traído a él diversos núcleos de indígenas de las varias colonias de Portugal, que figuran en los respectivos pabellones de cada país. Así sucede con la Guinea, Angola, Mozambique y otras colonias. Gran variedad de productos, fotografías, diseños, planos inundan el recinto de la Exposición establecido en el gran parque de Oporto. Galicia es sin duda la región española que, lógicamente, ha de rendir el mayor número de visitantes. Yo lo celebro por que, así, por lo menos, ya habrá algunos españoles que volverán sus ojos, al regresar, en busca de lo que queda de nuestro Imperio colonial. Y, claro, tendrán que preguntar por la Guinea, por Río de Oro, por Ifni... de cuyos territorios no se ha organizado todavía en España una Exposición.

Augusto Gil Vega
Lisboa, Junio de 1934.

Viuda de Valentín García del Campo

SUCESOR MIGUEL DIAZ REYES
Los mejores Cafés tostados diariamente, Bacalao nuevos, Conservas, de todas clases, Arroz, Alubias, Garbanzos, Aceites y demás artículos los encontrará en esta casa a precios muy reducidos.
Avenida de Cervantes, número 24.
Teléfono 11-16.
SERVICIO A DOMICILIO

SAN RAFAEL

ALMACEN DE CARBONES Felipe Carracedo Amor
Los carbones antracita y cock se sirven perfectamente cribados y con absoluta garantía en pesos y calidades. Todos los pedidos a domicilio se sirven rápidamente.
REYES CATALICOS.—Teléf. 2606
CORDOBA
Esta casa es la más acreditada de Córdoba

LA CUESTION DE CATALUÑA ENTRA EN SU FASE MAS AGUDA

EL JEFE DEL GOBIERNO HA PRESENTADO A LAS CORTES UN PROYECTO DE LEY SOLICITANDO AUTORIZACION PARA ADOPTAR LAS MEDIDAS QUE ESTIME CONVENIENTES PARA HACER RESPETAR LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE GARANTIAS

SAMPER ANUNCIA LOS PROPOSITOS DEL GOBIERNO

A las seis y cuarto de la tarde abandonó el Congreso el señor Samper.

Según parece iba al ministerio de la Gobernación desde donde se proponía celebrar una conferencia en Barcelona.

El señor Samper conversó unos momentos con los periodistas.

Les dijo que en el Consejo de ministros se trató ampliamente de la cuestión de Cataluña y se acordó presentar a las Cortes un proyecto de ley autorizando al Gobierno para adoptar las medidas que estime convenientes para el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal de Garantías y para regular de acuerdo con la Constitución y el Estatuto la delimitación de competencias entre la Generalidad y el Poder central.

—¿Cuando será presentado a las Cortes ese proyecto?—se le preguntó.

—Lo leeré a primera hora de la noche.

—¿Y en qué consiste esas medidas que el Gobierno piensa adoptar?—

—Tienden a desenvolver el pensamiento del Gobierno que yo expuse en el discurso que pronuncié el lunes.

Las palabras del presidente fueron muy comentadas.

El señor Samper después de haber estado en el ministerio de la Gobernación regresó al Palacio de las Cortes y dijo a los periodistas que había quedado redactado el proyecto de que antes habló, relacionado con el cumplimiento, por parte de Cataluña, de la sentencia dictada por el Tribunal de Garantías.

Agregó que lo estaban sacando en limpio y que enseguida que lo terminaran visitaría al presidente de la República para ponerle a la firma el decreto autorizando la lectura del mismo.

El presidente del Consejo confirió con varios ministros y con los jefes de las minorías que apoyan al Gobierno a quienes dió cuenta de los términos en que está redactado el mencionado proyecto de ley.

LO QUE DICE MARTINEZ DE VELASCO

El jefe de la minoría agraria, al salir de la reunión convocada por el señor Samper, habló con los periodistas y les dijo que en los acuerdos del Gobierno se declara la nulidad de la segunda ley de cultivos votada por el Parlamento de Cataluña por ser igual a la primera.

Se señalan también las sanciones que serán impuestas a los funcionarios que incurran en responsabilidad por aplicar la primera ley de cultivos.

En virtud de otro de los artículos se limitan los poderes legislativos entre la Generalidad y el Poder central con arreglo a lo que preceptúan la Constitución y el Estatuto.

También hay una cláusula modificando la base 22 de la ley de Reforma Agraria.

El texto del proyecto que el señor Samper leerá en las Cortes está basado en el artículo 61 de la Constitución.

Ventosa conforme con el criterio del Gobierno

Los periodistas dijeron al señor Ventosa que circulaba el rumor de que las minorías de oposición pensaban retirarse del Parlamento si se aprobaba el proyecto concediendo plenos poderes al Gobierno para que

MANUEL ZURITA LEIVA PRACTICANTE
Encarnación, 4. Teléfono, 2577

Verano Cádiz
Clima encantador, fiestas originales y artísticas. El verano más delicioso y económico para los andaluces. La playa de las mujeres bonitas.
COMISIÓN DE FIESTAS Y PROPAGANDAS AYUNTAMIENTO DE CADIZ

XV Aniversario del señor
Don Pedro Cárdenas Fernández
QUE FALLECIO EL DIA 15 DE JUNIO DE 1919, HABIENDO RECIBIDO LOS SANTOS SACRAMENTOS Y LA BENDICION DE SU SANTIDAD
R. I. P.
Las misas que se celebren hoy, en las iglesias de los Conventos de San Agustín y Santa María de Gracia, desde las seis y media en adelante, serán aplicadas en sufragio por el alma de dicho señor.
Sus desconsolados hijos, hijos políticos, nietos y demás familia, ruegan a sus amigos y personas piadosas que le encomiendan a Dios Nuestro Señor y a la Santísima Virgen del Rosario.
Hay concedidas indulgencias en la forma acostumbrada.

ARTES PLASTICAS

Las medallas en la Exposición Nacional de Bellas Artes

Ya han sido concedidas todas las medallas posibles en la Exposición Nacional de Bellas Artes.

Si quisiéramos resumir en unas líneas lo ocurrido en la concesión de medallas podríamos limitarnos a decir: Todas las obras premiadas podían ser, en rigor, merecedoras de las medallas concedidas...

Una primera medalla, forzosa e indiscutible; la de Vázquez Díaz. Otra primera medalla, la de García Vázquez, ejemplar, si se hubiese concedido a la otra obra, "Un carpintero", del mismo autor y no a la obra "Chivos" que ha obtenido esa medalla.

La otra primera medalla, a Vila Puig, paisajista catalán, Mallol catalán y paisajista, es mucho mejor que Vila Puig; Darban, catalán, autor del cuadro más interesante de la Exposición, es catalán y muchísimo mejor que Vila Puig; Juan Luis, gallego, y Sauto, gallego, son mejores que Vila Puig...

En escultura, unaprimera medalla indiscutible: Cruz Collado. Planes era otra primera indiscutible... Pero Planes se quedó sin medalla y se la llevó Llandaró, autor de una figura que parece un vaciado del natural.

Las segundas de pintura han sido concedidas a Nuier Losada, del Pino, Vila Arrufat, García Martínez, Briones y Bardasano. Autores dignos todos. Ejemplos también todos de un arte que se consigue con aplicación, sangre fría y personalidad.

En escultura, unaprimera medalla indiscutible: Cruz Collado. Planes era otra primera indiscutible... Pero Planes se quedó sin medalla y se la llevó Llandaró, autor de una figura que parece un vaciado del natural.

Las terceras han sido concedidas a Julia Mingüillón, Margarita Frau, Teresa Gondominas (avanza como se ve el elemento femenino), a Segura, Melgosa y Alvear; y a Rivelles, Barrera y Francisco Prieto.

La de Julia Mingüillón sería justa si no mereciera su obra una segunda medalla mucho más que todos—pero todos—los señores que han obtenido segunda. Las otras cinco medallas están bien, sobre todo la de Alvear asimismo.

La de Segura no diremos que está mal y si diremos que están requetema las restantes; sobre todo monstruosamente mal si se piensa que han quedado sin medalla personas como Bonfacio Lázaro, Germán Calvo, Gil Guerra, Ortega, Moré y otros como Ponce de León, Mateos, Balmori, Alonso, Toltosa, Mateos, Quero y Saruy y Pisó, enviados todos ellos—no sabemos bien por qué, en la mayoría de los casos—al arte decorativo.

Rodríguez Puig Laborta, Farrel, Morell, Carles, Vilás, Vidal, Rolland, Flores, Santasusagna, Aureliano del Castillo, Mat, Marsá, Cantarero, Ferrer, Cossio, Antequera, Azpiri, Serra Farnés, son autores que han quedado sin mención en el presente certamen y que renuevan condiciones, muchos de ellos superiores e iguales los demás a las de los que han obtenido recompensas.

En escultura algunos bien premiados, como la figura de Aadrán y el bronce de Durán.

La medalla de honor ha sido concedida a don Marceliano Santamaría y la de pintores y escultores a Lorenzo Aguirre.

Manuel Abril

(Prohibida la reproducción)

EL COMERCIO

Camiones para transportes, talones, facturaciones, mudanzas, viajes a los pueblos de la provincia y jiras campesinas. Avisos: San Pablo, 18.

Se dan informes sobre casas y pisos en arrendamiento.

VENDO casa antigua, gran sitio, llave en mano. Razón: Naranjo, sin número.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL. Compañía de Seguros reunidos. CAPITAL SOCIAL 12.000.000 DE PTAS. COMPLETAMENTE DESEMBOLSADO. FUNDADA EN EL AÑO 1864.

Representantes en todas las provincias de España. Francia, Portugal, Argelia y Marruecos.

Seguros sobre la vida, Seguros contra incendios, Seguros de Valores, Seguros contra accidentes del Trabajo y responsabilidad Civil, Seguros Marítimos, Seguros contra el Robo y Tumulto popular.

SUBDIRECCIÓN PARA CORDOBA Y SU PROVINCIA

Plaza de la República (esquina a Victoriano Rivera) Edificio propiedad de la Compañía

ASFALTO. Federico Espinosa se ofrece para hacer zócalos y pavimentos para evitar las humedades. Razón: Agustín Moreno, 134.

HUEVOS frescos y gordos, sólo encontrará en la "HUEVERIA DE SAN ALVARO". Precios económicos. San Alvaro, 12. Servicio a domicilio, sin propinas. Teléfono, 1-7-9-3.

Conocen ya el sello Santo en Córdoba y su arrabal como en los pueblos vecinos por su virtud sin igual.

Tú que te escogas, cáncanos tienes; úntate Tecla que te conviene. Insecticida líquido Tecla para destruir toda clase de parásitos. Depósito en Córdoba, Farmacia, Droguería y Perfumería "La Mezquita", Torrijos, número 2.

SE ARRIENDA desde el día amplio local, en planta baja, Victoriano Rivera, 6, propio para comercio u oficinas. Razón: Mármol de Bañuelos, 11.

SE VENDE dos escaparates con seis lunas y seccorios. Razón: C. Marcelo, 12, Cruz Montilla.

LA MADERERA ANDALUZA VILCHES Y GODES. Avenida América. Maderas. Taller mecánico. Carpintería. Materiales de construcción. Fábrica de losetas de cemento.

Se vende una máquina de aserrar con volante de 80 centímetros. ¡PRECIOS BARATÍSIMOS!

SE VENDE hermoso piano con piano local, de la mejor marca alemana. Precio reducido, buena ocasión. Informarán: Rey Heredia, 13.

CANARIOS Y CANARIAS se venden en la calle Pedro Muñoz, 2.

CASA EN VENTA. En el barrio de la Catedral, calle de segundo orden, se vende casa con ocho habitaciones, dos cocinas, azotea, patio, instalación de luz y agua, en estado inmejorable de obra, precio treinta mil pesetas. Para informes y verla, dirigirse a don Francisco Pérez de la Lastra, calleja Quintero, sin número. Córdoba.

Adquiera usted una AUTOMOTO. La sin rival marca francesa. Con muchos meses de crédito. PASEO DE LA RIBERA (Garage Expres)

Válvulas de bronce, Grifos de purga, Juegos de nivel, Manómetros, Termómetros. JUAN MIRÓ. Avenida de Canalejas, 20. CORDOBA.

Salchichón Vich legítimo, embuchados de lomo, garbanzos, quesos y conservas, todo en San Pablo 37. CARNICERÍA Y COMESTIBLES.

SE ARRIENDA pisos en la finca San Luis de Vistahermosa. Informes, en la Farmacia Marín.

SE ARRIENDA el piso primero A de la casa calle Gondomar, número 5, donde estuvo el Colegio de Representantes. Está compuesto de siete habitaciones, cocina y cuarto de baño.

SECCION RELIGIOSA

Santo del día

Hoy: San Argimiro, mártir de Córdoba y San Ireneo, obispo y mártir. Mañana: San Pedro y San Pablo, apóstoles.

Jubileo circular

Hoy, en la iglesia parroquial de San Pedro, costeado por doña Dolores Vázquez de la Plaza, en sufragio de su difunto esposo, Mañana, en la misma iglesia.

En la Catedral

Mañana, sermón a cargo del canónigo magistral don Juan Eusebio Seco de Herrera.

En San Cayetano

Mes del Sagrado Corazón de Jesús. Durante todo el mes de Junio se celebra la misa de las siete en el altar del Sagrado Corazón de Jesús y durante ella se hace el ejercicio del mes, concluyendo con cánticos al delífico Corazón de Jesús.

En San Pablo

Mes del Sagrado Corazón de Jesús. Todos los días por la mañana, en la misa de las seis y media, se hace el ejercicio del mes en honor del Sagrado Corazón de Jesús. En los días festivos se hará el ejercicio en la misa de las seis.

En las Esclavas

Hoy, a las cinco y media de la tarde, primer acto del solemne triduo en honor al Santísimo Corazón de Jesús.

Se reza la estación al Santísimo, santo rosario y preces del triduo, a continuación sermón que está a cargo del R. P. Florentino Nevado, terminando con la bendición con el Santísimo; la última tarde se hará la visita de altares.

Mañana, a las nueve, misa solemne.

RESTAURANT BRUZO Gondomar, núm. 2 (Esquina a las Tendillas). Telf. 1325. Especialidad en servicios de banquetes y bodas. Se sirven té y toda clase de bebidas.

NUEVO RESTAURANT DE MIGUEL GOMEZ Marqués de Boil, 5. (Antes Morillos). Teléfono, 2508. Plato del día: Menestra de riñones.

EL TIEMPO. Es el Instituto general y técnico se hicieron las observaciones meteorológicas siguientes durante las veinticuatro horas del día de ayer:

Table with 2 columns: Observación and Hora. Data includes temperature, humidity, wind, etc.

SE ARRIENDA desde el día amplio local para industria, compuesto de un salón con dos huecos a la calle, cuatro habitaciones interiores, jardín y cochera, en la planta baja de la calle Málaga, núm. 11. Razón, Granja Royal, de 1 a 3.

SE ARRIENDA un piso segundo, Gran Capitán, 36. También se vende pianos y rollos de pianola. Razón: Portería de la misma casa.

CLASES PARTICULARES y a domicilio, de primera y segunda enseñanza, Julio Burell, 3. A.

¿QUIERE LEER BIEN? ¿Desea ver bien? Compre sus gafas en CASA OTERO. Claudio Marcelo, 17.

Notas del Calendario Cordobés

28 de Junio

Sale el sol a las 4'46.—Se pone a las 7'49.

Sale la luna a las 9'20.—Se pone a las 7'10.

Se da el toque de Alba a las 3. El de Visperas, a las 4. El de la Oración de la tarde, a las 8.

El de Animas, a las 9. El día 3 de Julio entra la luna en cuarto menguante, a las 8'28 de la noche.

Según las predicciones meteorológicas el tiempo será variable y habrá algunas tormentas con lluvias y pedriscos. En la temperatura se notarán cambios bruscos; habrá días de excesivo calor y otros de viento fresco y agradable.

ALMONEDA POR TRASLADO. Muebles, ropas y enseres de toda la casa, los realizo casi regalados. Imágenes, 19, bajo, letra C.

SE COMPRAN toda clase de sacos, en buen uso, para cereales. Gutiérrez de los Ríos, 20. Córdoba. Teléfono 1718.

EN LA CALLE GONDOMAR número 5 (altos de La Perla) se arrienda piso segundo, de moderna construcción. Razón, en la portería.

Muchos meses de crédito. Nada por adelantado. QUILLET. Representación. Vaca de Alfaró 43 bajo (Frente al Banco de España).

SE ARRIENDA piso interior bajo, independiente, con tres habitaciones y cocina, en la calle Tesoro, número 6, próximo a la Victoria y Gran Capitán. Precio único, 55 pesetas. Para hacer contrato, Reyes Católicos, 8, tercero, izquierda, de tres a siete tarde.

DESEA COLOCACION para ultramarinos o paquetería, joven de 14 años. Informes, casa muebles señor Redondo. Calle Claudio Marcelo.

SE REALIZAN todas las enseres de la taberna El Patio. Estantería mostrador, mesas y varias cosas más. Razón: Valladares, 4.

FOTOGRAFOS! Operador retocador joven, desea colocación. Dirigirse a Manuel Valenzuela, Gutiérrez de los Ríos, número 24. Córdoba.

JAGOS. Vendo seminuevos, a buen precio. Anón. Fábrica de fideos. Doce de Octubre, 10.

SE VENDE armarios de luna, tocadores, mesas de centro, camas de hierro, bufete de dos plazas, mostrador, veladores de madera, lunas y espejos. Para verlos y tratar, en Doce de Octubre, 11.

CAMION-TRANSPORTES. Para avisos: Santa Victoria, número 4 o al teléfono 1116.

CARROS DE PAJA. Si necesita adquirirlos no dude usted y avise a Curro Gavilán, que sirve mayor cantidad y buena calidad a precios corrientes. Transportes en general. Badanas, sin número. Teléfono 2699.

LOS CAFES tostados marca "ALFONRETE" satisfacen al paladar más exigente. Queso de Herencia el mejor. Plaza de San Andrés. Teléfono 2780.

F. MORA. Sastretería. Braulio Laportilla, número 4. Córdoba. Necesita operarias.

CERAMICA LA MADRILEÑA, S. A. Oficinas: JESUS MARIA, NUMERO 14

Table with 3 columns: DESCRIPCIÓN, Precio en fábrica, Precio en obra o s/v. Includes items like Rasilla de 25 x 12 x 2 y 1/2 c/m, LADRILLO MACIZO, MATERIAL DE POLVO PRENSADO.

NOTA.—Fuera del casco de la población tienen los precios sobre obra un aumento de 1'00 peseta por kilómetro de recorrido de ida y regreso del camión. Teléfonos: OFICINAS: 2403. FABRICA: 2934. Llamamos la atención de nuestros clientes sobre la completa impermeabilidad de nuestras tejas.

TRIBUNALES

Vista ante el Tribunal de urgencia

Ayer, en la Sala primera de esta Audiencia, se constituyó el Tribunal de urgencia para ver la causa instruida en el Juzgado de Montilla, contra José Gómez Ruiz, por el delito de injurias a la policía.

El procesado fue condenado a la pena de dos meses y un día de arresto mayor.

Ingreso de causas

Ayer ingresaron en esta Audiencia las siguientes causas:

Sección primera. Juzgado de la Derecha de Córdoba: Por resistencia, contra Manuela Navarrete Campos; por homicidio de Antonio Guisado Escobar.

Juzgado de la Izquierda de Córdoba: por hurto de un bolso propiedad de doña Concepción Marchal Barriol.

Sección segunda. Juzgado de Bujalance: Por muerte de Cayetano Pérez Leiva.

Juzgado de Fuente Obejuna: Por hurto, contra Práxedes Ortega Romero y Eduardo Sánchez Gómez.

También ingresaron en la Sección primera dos causas que han de verse ante el Tribunal de urgencia:

Una instruida en el Juzgado de Castro del Río, contra Manuel Gamboa Santo, por coacciones.

Y otra seguida en el Juzgado de La Rambla, por coacciones ejercidas sobre el encargado de la finca Las Cañadas, del término de Santaella. En ésta no hay procesado.

Pastas para Sopa Añón

Plato del día: (número 16) SOPA DE SEMOLA. Para que resulte agradable es imprescindible que la semola sea de trigo, que es la que no se deshace al cocerla. En el caldo del cocido se echa la semola y se pone a hervir hasta que se ablande, te pone a hervir cuidado de moverla para que quede suelta. Al tiempo de servir se agregan unos trocitos de pan frito. También puede echarse unas albondiguillas hechas con huevo y pan rayado frito. Si además se le agregan unas hojas de menta fresca, adquiere un rico paladar.

COMPRO cancela de hierro usada. VENDO solar mil metros. Molinillo. ARRIENDO piso moderno con baño. ALMACENES HIERRO ARAGON.

SE ARRIENDA casa recién construida, con doce habitaciones, baño, termosifón, instalaciones de agua y luz. Todo nuevo. Para ver y tratar, de diez a una, todos los días laborables. Calle Marqués del Villar, 2, duplicado.

SE ARRIENDA desde el día, en casa reciente construcción, tres magníficos pisos, con seis, siete y ocho habitaciones, respectivamente, lujosos salones alicatados, cuartos de baños, termo-sifón y máximo confort. Precios módicos. Enrique Redel, 11 y 13. (Antes Alamos).

SE VENDE llave en mano; una casa en la calle del Poyo, con muchas habitaciones, patios y agua en propiedad y otra en la calle los Gidros. Informarán: San Francisco, núm. 50, de ocho a once.

SE ARRIENDA piso principal en la plaza de Colón, número 1 duplicado, en 115 pesetas, y amplios locales para almacenes en la planta baja. Razón, en la misma casa, principal derecha.

GRANEROS. Se arrienda seis, asfaltados e independientes, distintas capacidades, próximos al Puente Romano y la Ribera, magnífica entrada y salida para carruajes. Razón: Ramón Moreno. Circulo Mercantil.

ATENCION a pintores, industriales y al público en general. Se realizan todas las existencias de droguería a cualquier precio, todo al contado. Droguería Otero, Claudio Marcelo, núm. 17.

Delegación provincial de Trabajo

El Jurado Mixto del Trabajo Rural de Córdoba ha dictado las siguientes sentencias:

En expediente de Vicente Rosales Bravo, contra don Andrés Galisteo Pérez. Absolviendo al demandado del total de la reclamación.

En expediente de Bartolomé Lusín Serrano, contra don Manuel Gallego Padillo. Absolviendo al demandado del total de la reclamación.

En expediente de José Burguenio Ríos, contra Antonio Morente Repiso. Condenando al demandado a la readmisión del demandado o en su defecto al pago de quince días de indemnización.

En expediente de Francisco Jurado Radanda, contra Rodolfo Vega Gracia. Condenando al demandado al pago de 72 pesetas con seis céntimos.

En expediente de Juan Pedrosa Sánchez, contra doña Ana Gallego. Condenando a la demandada al pago de 304 pesetas con seis céntimos por diferencias de jornales.

En expediente de Antonio Baena Guerrero, contra Joaquín Velasco Baena. Absolviendo al demandado de la reclamación por despido.

En expediente de Antonio Holgar Pedregosa, contra Antonio Muñoz Matamoros. Condenando al demandado al pago de los gastos de viajes a los obreros que reclamaban.

En expediente de Francisco Méndez Muñoz, contra don Francisco Rincón y Rincón. Absolviendo al demandado.

En expediente de Francisco Jurado Gutiérrez, contra don José Rioboo Susbielas. Absolviendo al demandado del total de la reclamación.

En expediente de Evaristo Serrano, contra Tomás Bujalance Sabariego. Absolviendo al demandado del total de la reclamación. Sentencias dictadas el día 26 de Junio.

TRANSPORTES (Tracción sangre). En expediente seguido por Rafael Rodríguez Caballero, contra don Salvador Melgarejo Prados, por despido. Condenando al patrono al pago de dos meses y quince días de sueldo.

COMERCIO EN GENERAL. Recurso contra sentencia de este Jurado suscrito por don Salvador Valiente Gil, en expediente de despido y diferencia de salarios contra don Francisco Gavilán Bravo.

Juicios para hoy. Ante el Jurado Mixto del Trabajo se celebrarán hoy los juicios que siguen:

A las 10, en primera convocatoria, juicio a instancias de don Manuel Ruiz Barbarroja y otros, contra don José María Cojea, por reclamación de cantidad.

A las 10'30, en primera convocatoria, juicio seguido a instancias de don Manuel Luna Ubeda, contra don José Alarcón, por reclamación de cantidad.

A las 11, en segunda convocatoria, juicio seguido a instancias de don Juan Antonio Camino Amor, contra don Roque Cano Salas, por reclamación de cantidad.

A las 11'30, en primera convocatoria, juicio seguido a instancias de don Juan Tejero Herrero y otros, contra doña Damiana Ecija Narváez, por reclamación de cantidad.

A las 12, en segunda convocatoria, juicio seguido a instancias de don Juan Antonio Camino Amor, contra don Antonio Cano Serrano, por reclamación de cantidad.

A las 12'30, en primera convocatoria, juicio seguido a instancias de don Antonio Gómez Herrera, contra don José López Gómez, por despido.

A las 13, en segunda convocatoria, juicio seguido a instancia de don Pedro Quintana Calvo, contra doña Carmen Gallardo Velarde, por reclamación de cantidad.

A las 13'30, en primera convocatoria, juicio seguido a instancias de don Juan Sánchez Sánchez, contra don Sebastián Medrano Padilla, por reclamación de cantidad.

PROFESOR PARTICULAR. Clases de Matemáticas u otras asignaturas del Bachillerato; preparación de Ingreso; otras materias. Honorarios módicos. Razón: Gutiérrez de los Ríos, 58.

SE VENDE: En la calle Pedro López casa con seis habitaciones, patio pequeño, azotea e instalaciones de luz y agua. Razón, en el número 2 de dicha calle, de dos a tres de la tarde.

SE ARRIENDA un local con instalación de luz eléctrica y agua, sin vivienda, propio para bodega, taller o depósito, en la calle de Rey Heredia, sin número. Razón, en la casa número 33 de expresada calle. En la misma se vende un hermoso pino de dos pisos.

SE ALQUILA habitación para guardar muebles y se vende un aparcador plano. Para verlos, Reyes Católicos, núm. 18. De ocho de la mañana a siete de la tarde.

AGUAS MINERALES NATURALES DE Carabaña PURGANTES DEPURATIVAS ANTIBILIOSAS ANTIHERPETICAS. Proprietarios: Viuda e Hijos de J. R. CHAVARRI. Dirección y Oficinas: LEALTAD, 12. MADRID.